

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 12941** *Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Luxemburgo relativo a los datos de la liquidación de la entidad Excell Life International SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Luxemburgo ha comunicado que la Corte de justicia, con fecha 12 de julio de 2012, ha declarado la liquidación de la entidad Excell Life International S.A.

Asimismo se ha procedido a la designación como Liquidadores a Ms. Evelyne Korn y Mr. Paul Laplume, pudiendo dirigirse a efectos de información y reclamación a website: www.excellifeinternationalenliquidacion.lu.

La legislación aplicable para llevar a cabo la liquidación de la entidad será la legislación de Luxemburgo (Ley del sector de seguros de 6 de diciembre de 1991, Ley de 10 de octubre de 1915 relativa a la comercialización de seguros y el código de comercio).

Madrid, 1 de octubre de 2012.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.